

# Mendoza: cuáles son los alumnos que comenzarán las clases el jueves 9 de febrero

4 febrero, 2023



**Todas las escuelas mendocinas que cuentan con jornada completa iniciarán el cursado el jueves 9. Esta medida también incluye a las escuelas de frontera y albergue, cuya jornada escolar es de siete horas.**

La Dirección General de Escuelas (DGE) dio inicio a las actividades escolares correspondientes al ciclo lectivo 2023 de todos los niveles y modalidades que comenzarán el lunes 27 de febrero, fecha que deben presentarse todos los estudiantes para continuar con sus trayectorias escolares.

La subsecretaria de Educación, Graciela Orelogio, destacó que antes de la vuelta a clases para la totalidad de los estudiantes de todos los niveles, el jueves 9 de febrero darán inicio a las actividades de todas las escuelas que cuentan con jornada completa. “El jueves próximo comenzarán las clases en

aquellas escuelas que se extendió la jornada de cuatro horas y media a siete, las escuelas de frontera y todas las escuelas albergue que cuentan con siete horas de escolarización”, indicó.

En el caso de las escuelas albergue, primero comenzará el nivel primario y después la secundaria, en el caso de que los edificios sean compartidos por ambas instituciones.

Recordemos que, desde el miércoles 1 de febrero, supervisores, inspectores y equipos técnicos comenzaron con jornadas de trabajo y el lunes 6 de febrero todos los docentes de los diferentes niveles y modalidades deberán presentarse en las escuelas.

**El jueves 9 de febrero también se inicia el período destinado a estudiantes con necesidades de fortalecimiento que se desarrollará de la siguiente manera:**

**Nivel primario:** período de intensificación para alumnos de 2° a 7° grado con espacios curriculares pendientes de aprobación.

**Nivel secundario:** Segundo período de intensificación de saberes para estudiantes con espacios curriculares en proceso de 1° a 4° año.

**Estudiantes de CENS y en contexto de privación de libertad:** período de acompañamiento y fortalecimiento a las trayectorias individuales.

**Estudiantes de educación especial:** período de intensificación de 2° a 7° grado y de 1° a 6° año de escuelas de Educación Integral con espacios curriculares pendientes de aprobación. Inicio de actividades de fortalecimiento en Nivel Primario y Nivel Secundario para estudiantes incluidos.

Fuente: [MendozaPost](#)